

**ACUERDO 65/2024, de 24 de julio, del Pleno del
Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Aprobación de las bases de los 22^{os} Premios eduCAC

En el artículo 29.5 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, se establecen como principios de actuación de este Consejo promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.

En el marco de las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, con la colaboración del Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, se dirige a la comunidad educativa de Cataluña para fomentar la educación en comunicación audiovisual en el sistema educativo, con el convencimiento de que formar a una ciudadanía crítica y activa en su relación con las pantallas y los lenguajes audiovisuales tiene una importancia vital en un mundo en el que la aparición de nuevas formas de comunicación audiovisual ha transformado radicalmente el panorama mediático y las nuevas formas de acceder al conocimiento.

Con este objetivo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña convoca anualmente los Premios eduCAC. Los premios constan de tres categorías: una dirigida a los centros educativos (desde el segundo ciclo de la educación infantil hasta la secundaria posobligatoria), otra dirigida a los trabajos de investigación del alumnado de bachillerato y una tercera, al profesorado.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar las bases que regirán la convocatoria de los 22^{os} Premios eduCAC, que se incorporan como anexo al presente acuerdo.
2. Publicar el presente acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 24 de julio de 2024

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Laura Pinyol Puig
Consejera secretaria

Bases de la convocatoria de los 22^{os} Premios eduCAC

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), en colaboración con el Departamento de Educación y en el marco del programa eduCAC, convoca los 22^{os} Premios eduCAC.

1. Objeto

1.1 El objeto de las presentes bases es regular los aspectos generales y específicos de los 22^{os} Premios eduCAC.

1.2 Los 22^{os} Premios eduCAC tienen por objetivo el fomento de la competencia en comunicación audiovisual en los centros educativos y la promoción del espíritu crítico en el uso y el consumo de los medios audiovisuales entre niños/as y jóvenes.

1.3 Los Premios se convocan en tres categorías específicas:

- Categoría A: centros educativos.
- Categoría B: trabajos de investigación del alumnado de bachillerato.
- Categoría C: profesorado de centros educativos.

2. Destinatarios

Los destinatarios de los Premios eduCAC son, según cada una de las categorías, los centros educativos ordinarios y los centros de educación especial públicos y privados de Cataluña con estudios de segundo ciclo de educación infantil, de primaria, de secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica, y de secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y programas de formación e inserción –PFI–).

3. Solicitudes de participación

Los impresos de solicitud de participación en los 22^{os} Premios eduCAC serán los que se adjuntan como anexos de las presentes bases. Se cumplimentará el anexo 1, 2 o 3 en función de la categoría a la que se presente la candidatura. Las solicitudes podrán obtenerse en el sitio web de los Premios (<https://www.educac.cat/premis-educac>) y en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña (calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona).

4. Presentación de solicitudes

4.1 Las solicitudes de participación se presentarán preferentemente por internet, a través del formulario disponible en el sitio web de los Premios y a través de la petición genérica de la Generalitat de Cataluña (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>).

4.2 Por cada solicitud de participación registrada se recibirá un enlace personalizado a un servicio de transferencia de archivos que permitirá subir la documentación del trabajo (hasta un máximo de 2GB). La presentación de la documentación a través de un servicio diferente al proporcionado por el CAC comportará la exclusión de la convocatoria.

4.3 Presencialmente, las solicitudes y la documentación requerida podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. Plazos

El plazo de presentación de las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

5.1 El plazo de presentación por internet (únicamente la/las solicitud/es de participación) finalizará el 14 de febrero de 2025.

5.2 El enlace personalizado al servicio de transferencia de archivos será válido hasta el 28 de febrero de 2025.

5.3 El plazo de presentación de forma presencial (solicitud de participación y documentación) finalizará el 8 de febrero de 2025.

6. Jurado

El jurado estará formado por personas expertas de los ámbitos de la educación y de la comunicación, y estará facultado para interpretar las presentes bases, así como para resolver cualquier incidencia. Contra su decisión no se admitirá reclamación alguna. La composición del jurado se hará pública a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El/la presidente/a del jurado elevará el veredicto al Pleno del Consejo para su ratificación. Una vez ratificado por el Pleno, el acuerdo se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El jurado se reserva el derecho a valorar si el trabajo se ajusta a la subcategoría a la que se ha presentado y, si lo considera conveniente, reasignarlo a la que corresponda.

El jurado se reserva el derecho a dejar desiertos los premios y a otorgar menciones, que no tendrán dotación económica.

Los centros y las personas participantes que hayan obtenido menciones recibirán un certificado que acredita que han sido finalistas de los Premios y sus trabajos podrán ser publicados en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

7. Valoración de los trabajos

Para valorar los trabajos presentados se tendrá en cuenta su contribución a la educación mediática del alumnado, es decir, al conocimiento, comprensión, análisis y uso crítico de la tecnología y de los medios de comunicación. Se valorarán especialmente los trabajos que traten temas relacionados con el consumo de audiovisuales y de internet, la desinformación y las noticias falsas, el uso de las redes sociales, los videojuegos y el juego en línea, y la inteligencia artificial.

Se valorará igualmente:

- la calidad y la coherencia del trabajo;
- su continuidad en el proyecto educativo del centro;
- la voluntad de reflejar los intereses educativos del alumnado;
- el grado de participación del alumnado en la realización del trabajo;
- el fomento del catalán como lengua vehicular, y
- el impulso y mejora de la competencia lectora del alumnado.

Se recomienda a los centros educativos que tengan presentes las orientaciones publicadas por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya en relación con el uso de la inteligencia artificial y también en relación con el uso de los teléfonos móviles en los centros educativos.

8. Entrega de los Premios

Los Premios se entregarán durante los meses de mayo o junio de 2025. El lugar y la fecha se comunicarán con antelación a los centros educativos ganadores. El acto de entrega de los Premios podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.

Previamente a la entrega de los Premios, el CAC hará pública la lista de trabajos finalistas.

9. Garantías

Las personas participantes garantizan que los trabajos presentados a los 22^{os} Premios eduCAC son obras originales, elaboradas y/o experimentadas durante los cursos 2023-2024 y/o 2024-2025, y se hacen responsables, con total indemnidad para el Consejo, de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dicha garantía.

10. Derechos de propiedad intelectual

El Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción y distribución. Asimismo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva la facultad de adaptar el tráiler o vídeo resumen de presentación del trabajo para posibilitar su difusión.

Esta reserva de derechos comprenderá los formatos y modalidades de explotación conocidos actualmente, incluida la publicación en internet, y permitirá que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y concurrentemente con el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

11. Protección de datos

Las personas convocadas se obligan al cumplimiento de lo que establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la normativa de desarrollo, en relación con los datos personales a los que tenga acceso.

En concreto, las personas convocadas manifestarán haber obtenido el consentimiento de los titulares de los datos, o de sus tutores legales en caso de ser menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos.

El Consejo del Audiovisual de Cataluña es el responsable del tratamiento de los datos personales de las personas participantes e informa de que dichos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que facilita la siguiente información de tratamiento:

- **Finalidad de tratamiento:** los datos serán tratados con el fin de poder gestionar la ayuda que se ha solicitado o el premio en el que se ha tomado parte.
- **Criterios de conservación:** los datos se conservarán durante el tiempo necesario para mantener la finalidad del tratamiento y, cuando ya no sea necesario para tal finalidad, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar su pseudonimización o se destruirán totalmente.
- **Comunicación:** los datos no se comunicarán a terceros, salvo por obligación legal.
- **Derechos que asisten a la persona interesada:**
 - o Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
 - o Derecho de acceso, de rectificación y de supresión, de portabilidad de los datos y de limitación u oposición al tratamiento.

- o Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- **Datos de contacto para ejercer sus derechos:** Consejo del Audiovisual de Cataluña. Calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona (Barcelona). Correo electrónico: dpd@cac.cat

12. Conservación de trabajos

El CAC conservará indefinidamente los archivos de los trabajos presentados, tanto los ganadores como los no ganadores, que pasarán a formar parte del archivo de los Premios eduCAC.

En el caso de los trabajos presentados en formato físico (ya sea en soporte papel o en soporte electrónico), se conservarán en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña durante un periodo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el DOCG del veredicto del jurado. Durante este plazo, los centros y las personas participantes que lo deseen podrán recogerlos. Una vez finalizado el plazo conferido sin que se hayan retirado los trabajos, los soportes físicos podrán ser destruidos.

Criterios específicos por categoría

Categoría A: centros educativos

1. Destinatarios

Podrán participar en los 22^{os} Premios eduCAC los centros educativos ordinarios y los centros de educación especial públicos y privados de Cataluña con estudios de segundo ciclo de educación infantil, de primaria, de secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica, y de secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI).

Los trabajos se presentarán en nombre del centro al que pertenezca el alumnado que los haya realizado. Cada centro podrá inscribir el número de clases y de alumnos que desee.

Los centros podrán participar en cualquiera de las siguientes subcategorías:

- Segundo ciclo de educación infantil y ciclo inicial de educación primaria.
- Ciclos medio y superior de educación primaria.
- Educación secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica.

- Educación secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI)
- Trayectoria de centro educativo en la promoción de la educación mediática.

2. Temas

Los trabajos promoverán la educación mediática en cualquiera de sus ámbitos.

A efectos orientativos, el CAC, en el sitio web www.educac.cat, pone a disposición de los centros educativos recursos para llevar a cabo proyectos audiovisuales y propuestas didácticas para incorporar la educación en comunicación en el aula a partir de los ámbitos transversales del currículum.

3. Documentación

Los centros participantes presentarán la documentación relacionada a continuación.

3.1 Solicitud de participación original debidamente cumplimentada (anexo 1**).**

Este documento incluye la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y en la normativa de protección de los derechos de propiedad intelectual, y autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

3.2 Trabajo.

3.2.1 El trabajo presentado (en formato PDF, preferentemente) constará de los siguientes elementos:

- El contexto educativo en el que se ha desarrollado el alumnado que ha participado y la temporización.
- La justificación, los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de la actividad o situación de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación.

3.2.2 La producción audiovisual resultante de la experiencia.

3.2.3 Un tráiler o vídeo resumen de una duración máxima de un minuto. Dicha pieza recogerá imágenes de la producción que se presenta y, pese a la brevedad, reflejará fielmente el trabajo realizado. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las

redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.

Las imágenes se presentarán en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.

3.2.4 Trayectoria de centro educativo en la promoción de la educación mediática.

En esta subcategoría el Consejo del Audiovisual de Cataluña quiere reconocer la tarea desarrollada por los centros educativos en la integración curricular y estructural de la educación mediática.

Los centros participantes deberán aportar una muestra diversa y representativa de las actividades o proyectos (mínimo 5) que hayan llevado a cabo en los últimos diez años, con los siguientes requisitos:

- Deberán estar orientados a la educación mediática del alumnado en las diversas etapas educativas.
- Deberán tener continuidad en el tiempo y mostrar su evolución.
- Deberán estar vinculados con el proyecto educativo de centro.

Para explicar cada una de las actividades o proyectos podrá seguirse la estructura marcada en el punto 3.2.1.

Los centros participantes deberán aportar un tráiler o vídeo resumen de una duración máxima de un minuto y medio que recoja imágenes de la actividad o actividades que se presentan. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.

Las imágenes deberán presentarse en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.

4. Premios y dotación económica

En total se otorgarán 10 premios, que se destinarán a los centros premiados. La dotación económica de los premios se distribuirá de la siguiente forma:

- Segundo ciclo de educación infantil y ciclo inicial de educación primaria:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.
- Ciclos medio y superior de educación primaria:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.
- Educación secundaria obligatoria y ciclo de formación profesional básica:

- 1.º premio: 1.000 euros.
- 2.º premio: 500 euros.
- Educación secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI):
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.
- Trayectoria de centro educativo en la promoción de la educación mediática:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.

Categoría B: trabajos de investigación del alumnado de bachillerato

1. Destinatarios

Podrá participar en los 22^{os} Premios eduCAC el alumnado de secundaria postobligatoria de centros educativos públicos y privados de Cataluña que haya realizado el trabajo de investigación.

El trabajo, presentado individual o colectivamente, se presentará a nombre del/de la alumno/a o alumnado que lo haya realizado. Se establecerán dos subcategorías:

- Trabajos de investigación. Realizados por el alumnado de bachillerato, presentados individual o colectivamente.
- Producciones audiovisuales. Realizadas por el alumnado de bachillerato, en el marco del trabajo de investigación, presentadas individual y/o colectivamente.

2. Temas

Los trabajos de investigación de bachillerato estarán relacionados con el mundo del audiovisual, desde una perspectiva práctica o de análisis crítico, y podrán incluir, o no, una creación audiovisual.

La temática de las producciones audiovisuales realizadas en el marco de un trabajo de investigación será libre.

El alumnado que participe en esta categoría deberá escoger entre una de las dos subcategorías. Quedará excluida la posibilidad de presentarse a ambas simultáneamente con el mismo trabajo de investigación.

3. Documentación

El alumnado y los centros participantes presentarán la documentación relacionada a continuación.

3.1 Solicitud de participación original debidamente cumplimentada (anexo 3**).**

Este documento incluye la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y en la normativa de protección de los derechos de propiedad intelectual, y autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

Este anexo también incorpora el certificado, que irá cumplimentado y firmado por el centro escolar, donde conste que se trata de un trabajo de investigación de un/a alumno/a suyo/a.

3.2 Trabajo:

Constará de los siguientes elementos:

3.2.1 El trabajo de investigación en formato PDF.

3.2.2 La producción audiovisual resultante del trabajo de investigación.

3.2.3 Un tráiler o vídeo resumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá imágenes de la producción que se presenta y que, pese a la brevedad, reflejará fielmente el trabajo realizado. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.

Las imágenes se presentarán en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4

4. Premios y dotación económica

En total se otorgarán 4 premios, que se destinarán al/a la alumno/a premiado/a o grupo de alumnos.

Los premios se distribuirán de la siguiente forma:

- Trabajos de investigación:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.
- Producciones audiovisuales:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.

Categoría C: profesorado de centros educativos

1. Destinatarios

Podrá participar en los 22^{os} Premios eduCAC el profesorado de los centros ordinarios y especiales públicos y privados de Cataluña de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria (ESO y ciclos de formación profesional básica) y secundaria postobligatoria (bachillerato y ciclos formativos de grado medio y de grado superior, y PFI).

Los trabajos se presentarán a título individual, a razón de un trabajo por profesor o profesora, o colectivamente, a razón de un trabajo por grupo de profesorado.

2. Temes

Los trabajos promoverán la educación mediática en cualquier de sus ámbitos, y se abordarán desde la perspectiva de la persona docente o grupo de personas docentes que han liderado las experiencias.

3. Documentación

El profesorado participante presentará la documentación relacionada a continuación.

3.1 Solicitud de participación original debidamente cumplimentada (anexo 3**).**

Este documento incluirá la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y en la normativa de protección de los derechos de propiedad intelectual, y que autorizan el uso de la imagen y voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

3.2 Trabajo.

Constará de los siguientes elementos:

3.2.1 El trabajo presentado (en formato PDF, preferentemente) constará de los siguientes elementos:

- El contexto educativo en el que se ha desarrollado el alumnado participante y la temporización.
- La justificación, los objetivos de aprendizaje, el desarrollo de la actividad o situación de aprendizaje y la/las metodología/as empleada/as.
- Las competencias, contenidos y conocimientos desarrollados.
- La evaluación de la experiencia o rúbrica docente.
- El impacto sobre el alumnado y/o la comunidad educativa y la transferibilidad a otros centros.

3.2.2 La producción audiovisual resultante de la experiencia.

3.2.3 Un tráiler o vídeo resumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá imágenes de la producción que se presenta y, pese a la brevedad, reflejará fielmente el trabajo realizado. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.

Las imágenes se presentarán en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4

4. Premios y dotación económica

En total, se otorgarán 2 premios, que se destinarán al profesorado del segundo ciclo de infantil, de primaria y de secundaria:

- 1.º premio: 1.000 euros.
- 2.º premio: 500 euros.

Anexo 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS 22^{os} PREMIOS eduCAC
CATEGORÍA A: CENTROS EDUCATIVOS

NOMBRE DE LA ESCUELA SOLICITANTE:

SUBCATEGORIA:

- ☐ Segundo ciclo de educación infantil y ciclo inicial de educación primaria
- ☐ Ciclos medio y superior de educación primaria
- ☐ Educación secundaria obligatoria y ciclo de formación profesional básica
- ☐ Educación secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI)
- ☐ Trabajos de innovación en la integración de la educación mediática en el currículum

CLASE DEL ALUMNADO:

GRUPO DE LA CLASE:

Nombre de la persona que ejerce la dirección de la escuela:

Nombre de la persona responsable/tutora del trabajo:

Correo electrónico de la persona responsable/tutora del trabajo:

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

Correo postal (calle, población, provincia y código postal):

CIF:

Teléfono:

Correo electrónico del centro:

DOCUMENTACIÓN (marque según proceda):

- ☐ Enlace a servicio de transferencia de archivos (presentación por internet)
- ☐ Soporte digital (CD, DVD o USB) (presentación presencial)

INCLUYE:

- ☐ Trabajo PDF
☐ Trabajo audiovisual
☐ Tráiler o vídeo resumen

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], con DNI
....., representante legal de [nombre del centro]
.....
.....

DECLARO:

☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados en los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que dichas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

☐ que el centro educativo ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;

☐ que los trabajos presentados a los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;

☐ que autorizo a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas".

El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros. Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrán enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto a una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quieren ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los 22^{os} Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Espacio reservado para el registro

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

Se presentará una solicitud por trabajo.)



Anexo 2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS 22^{os} PREMIOS eduCAC CATEGORÍA B: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Nombre y apellidos:	NIF:
Nombre y apellidos:	NIF:
Nombre y apellidos:	NIF:

SUBCATEGORÍA:

- ☐ Trabajos de investigación.
☐ Producción audiovisual.

DATOS DE CONTACTO:

Correo postal (calle, población, provincia y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

Correo postal (calle, población, comarca y código postal):

CIF:

Teléfono:

Correo electrónico del centro:

Enlace web o blog:

DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Enlace a servicio de transferencia de archivos (presentación por internet)
- ☐ Soporte digital (CD, DVD o USB) (presentación presencial)

INCLUYE:

- ☐ Trabajo PDF
- ☐ Trabajo audiovisual
- ☐ Tráiler o vídeo resumen

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], con DNI, representante legal de [nombre del centro]

DECLARO:

☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados a los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que dichas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

☐ que el centro educativo ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;

☐ que los trabajos presentados en los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;

☐ que autorizo a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas".

El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros. Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrán enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quieren ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los 22^{os} Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Se presentará una solicitud por trabajo.)



CERTIFICADO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO

Yo [nombre y apellidos],

con DNI, representante legal de [nombre del centro]

.....
.....

CERTIFICO:

Que el/la alumno/a [nombre y apellidos].....
con DNI participa en los XXI Premios eduCAC con el
trabajo de investigación de bachillerato
[título].....

.....
..... evaluado por el/la tutor/a [nombre y apellidos].....

[Localidad y fecha]

*[Firma de la persona que ejerce la
representación legal del centro y sello de la
escuela.]*



Espacio reservado para el registro

Anexo 3

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS 22^{os} PREMIOS eduCAC CATEGORÍA C: PROFESORADO DE CENTROS EDUCATIVOS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Nombre y apellidos:

NIF:

Nombre y apellidos:

NIF:

Nombre y apellidos:

NIF:

DATOS DE CONTACTO:

Correo postal (calle, población, provincia y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

Nombre:

CIF:

Correo postal (calle, población, comarca y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

Enlace web o blog:

DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Enlace a servicio de transferencia de archivos (presentación por internet)
☐ Soporte digital (CD, DVD o USB) (presentación presencial)

INCLUYE:

- ☐ Trabajo PDF
- ☐ Trabajo audiovisual
- ☐ Tráiler o vídeo resumen

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], con DNI
....., representante legal de [nombre del centro]
.....
.....

DECLARO:

☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados a los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que dichas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

☐ que el centro educativo ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos, o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;

☐ que los trabajos presentados en los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;

☐ que autorizo a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas".

El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros. Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrán enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quieren ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los 22^{os} Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Se presentará una solicitud por trabajo.)